

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:31/08/2023

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300420200002000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	OSCAR ELIAS GIRALDO MOLINA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Banco Davivienda S.A para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante Fondo Nacional de Garantías por valor total de \$124.696.819, al 13 de septiembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.	28/08/2023		1
76001310300520110046200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S A	MARIA ROCIO MOLANO	Auto decide sobre terminación OBS. -ESTESE la memorialista a lo resuelto en el auto No. 030 del 25/01/2021, visible a índice digital 13 de la carpeta digitalizado Servisoft del expediente judicial electrónico. -RECONOCER personería al abogado CIRO ARBEY MENESES JARAMILLO, para que actúe en nombre propio y en representación de la señora MARIA ROCIO MOLANO QUINTANA, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto. -DECRETAR la terminación anormal del proceso por falta de reestructuración del crédito, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el Auto No. 432 del 16 de marzo de 2012, sobre los inmuebles con M. I. No. 370 - 420980, de propiedad de los aquí demandados. Librese oficio dirigido a la ORIP de Cali informando la presente decisión. -SIN costas. - ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución, para ser entregados a la parte demandante.	24/08/2023		1
76001310300720200000500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva actualizar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	29/08/2023		1
76001310300920170023500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	FREDDY ECHEVERRY GORDILLO	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Bancolombia S.A. para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	29/08/2023		1
76001310301120090052100	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A	FHANOR MOTOA FALLA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	29/08/2023		1
76001310301120210017600	Ejecutivo Singular	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	GRAN COLOMBIA DE AVIACION S.A.S. - GCA S.A.S.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo la elaboración de la orden de transferencia de depósitos judiciales por valor de \$106.897.626,65, para que obren dentro del proceso Ejecutivo Laboral propuesto por Armando Gutiérrez Farfán contra el aquí	28/08/2023		1

				demandado, Rad. No. 76001-3105-007-2022-000429-00 que cursa en el Séptimo Laboral del Circuito de Cali. Comunicar mediante oficio al Juez del mentado despacho el traslado de los mismos, acorde a lo indicado en artículo 465 del CGP. - AGREGAR al expediente las solicitudes de conversión de depósitos presentadas por el apoderado dentro del proceso laboral 76001-3105-007-2022-00429-00 visibles a ID 22 y 24.			
76001310301120210017600	Ejecutivo Singular	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	GRAN COLOMBIA DE AVIACION S.A.S. - GCA S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$865.916.010,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 12 de abril de 2023 y a cargo de la parte demandada.	28/08/2023		1
76001310301220120016300	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	COMERCIALIZADO LJ GOMEZ E.U.	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$374.949.252,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 13 de febrero de 2023 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.	29/08/2023		1
76001310301620210022000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GRUPO DENEDI S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante Bancolombia S.A. en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$77.440.108, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 26 de abril del 2022 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	29/08/2023		1
76001310301820190005100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	HAROLD HUMBERTO PALOMINO MAYOR	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$274.171.073,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 15 de octubre de 2021 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto. -DEJAR SIN EFECTO el numeral TERCERO del auto 1340 de 19 de diciembre de 2022 y el auto 441 del 29 de marzo de 2023, por lo expuesto en precedencia. -OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali - Subdirección de Catastro, a fin de que expida a costa de la parte demandante, certificado catastral de los inmuebles distinguidos con M.I. 370-971292 y M.I. 370-971414. -Librese el oficio correspondiente dirigido al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali - Subdirección de Catastro.	29/08/2023		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 31/08/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)